

RESOLUCIÓN O N° 0095/2024

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Bernardo

Santiago, 24 de Abril de 2024

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 del Ministerio del Interior; y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, las Elecciones Municipales se efectuarán cada cuatro años, el último Domingo del mes de Octubre. Igualmente, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las Elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las Elecciones Municipales, las que se encuentran programadas para el día 27 de Octubre de 2024.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, de acuerdo al citado artículo, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, mediante Oficio Ord. N° 0059, de fecha 01 de Febrero de 2024, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, la



propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, de igual forma, mediante Oficio de fecha 08 de Abril de 2024, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 16 de Abril de 2024.

6. Que, conforme a lo señalado, procede determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de las Elecciones de Gobernador Regional, Consejeros Regionales, Alcalde y Concejales, en la comuna de San Bernardo.

DETERMINA NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE SAN BERNARDO

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO AV. LO BLANCO	LO BLANCO - LOS CHAMANTOS – LA TRILLA-LA TRANQUERA	BANDEJÓN CENTRAL SUR DE AV. LO BLANCO CON LOS CHAMANTOS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO SAN JOSÉ	SAN JOSÉ - MARTÍN DE SOLÍS - FUTALEUFÚ	BANDEJÓN CENTRAL AV. SAN JOSÉ CON AV. MARTÍN DE SOLÍS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
3	ESPACIO PÚBLICO PORTALES SUR	AV. PORTALES - AV. PRESIDENTE JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ	AV. PORTALES PONIENTE CON ACCESO A AV. PRESIDENTE JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE, DESPUÉS DE SUR A NORTE Y FINALMENTE DE PONIENTE A ORIENTE
4	ESPACIO PÚBLICO AV. CENTRAL	AV. CENTRAL - COLÓN NORTE -SENA	AV. CENTRAL (COSTADO PONIENTE) CON AV. COLÓN NORTE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE

5	ESPACIO PÚBLICO EUCALIPTUS	EUCALIPTUS - EYZAGUIRRE	BANDEJÓN CENTRAL EUCALIPTUS CON EYZAGUIRRE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO ESTACIÓN MAESTRANZA	AV. PORTALES - 1 DE MAYO-EDUARDO OSORIO PARDO	AV. PORTALES ORIENTE FRENTE A 1 DE MAYO	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
7	PLAZA LO HERRERA	VOLCÁN TACORA - VOLCÁN POMERAPE - VOLCÁN GUALLATIRI	VOLCÁN TACORA SUR CON VOLCÁN POMERAPE	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO NORTE A SUR
8	ESPACIO PÚBLICO AV. SANTA INÉS ORIENTE	SANTA INÉS - AV. CENTRAL – LOS VIÑEDOS	BANDEJÓN CENTRAL SANTA INÉS CON AV. CENTRAL	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
9	ESPACIO PÚBLICO JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ	AV. PRESIDENTE JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ – REGINA GALVÉZ	AV. PRESIDENTE JORGE ALESSANDRI ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON REGINA GALVÉZ	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
10	ESPACIO PÚBLICO LA DIVINA PROVIDENCIA	LA DIVINA PROVIDENCIA - SANTA TERESA DE LOS ANDES-SAN ANTONIO DE PADUA-PENTECOSTES	LA DIVINA PROVIDENCIA SUR CON SANTA TERESA DE LOS ANDES	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, FORMANDO UNA U ALREDEDOR DE LA PLAZA
11	ESPACIO PÚBLICO BALMACEDA	BALMACEDA - PEDRO SANCHO DE LA HOZ-MARINA ORTÍZ DE GAETE-DIEGO DE MEDELLÍN	BANDEJÓN CENTRAL BALMACEDA CON PEDRO SANCHO DE LA HOZ	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
12	ESPACIO PÚBLICO PORTALES ORIENTE	AV. PORTALES ORIENTE - ROBERTO PAUT CALDERÓN-ANTONIO VIVALDI	BANDEJÓN CENTRAL AV. PORTALES ORIENTE CON ROBERTO PAUT CALDERÓN	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
13	ESPACIO PÚBLICO LAS ACACIAS	AV. LAS ACACIAS - SANTA JOSEFINA	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS ACACIAS CON SANTA JOSEFINA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE Y LUEGO DE SUR A NORTE
14	ESPACIO PÚBLICO SANTA MERCEDES	SANTA MERCEDES - SANTA MARTA-BALMACEDA	SANTA MERCEDES PONIENTE CON SANTA MARTA SUR	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
15	PARQUE ERNESTO MERINO	SAN MARTÍN - JOSÉ MIGUEL CARRERA-GABRIELA MISTRAL	SAN MARTÍN PONIENTE CON JOSÉ MIGUEL CARRERA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR Y LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE
16	ESPACIO PÚBLICO LOS PÉTALOS	LOS PÉTALOS – DIRECTORA EMA SARMIENTO – PIRINEOS-	LOS PÉTALOS ORIENTE FRENTE A DIRECTORA EMA SARMIENTO	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, FORMANDO UNA U

		CONCEJALA SONIA PRIETO		
17	PARQUE DE LOS DERECHOS HUMANOS	MARTÍN DE SOLÍS - MARTÍN ROBLEDO- AV. LO BLANCO-JUAN DE LA PEÑA	MARTÍN DE SOLÍS ORIENTE FRENTE A MARTÍN DE ROBLEDO	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, FORMANDO UNA U
18	PLAZA PEDRO AGUIRRE CERDA	RAMÓN LIBORIO CARVALLO - FIDEL PINOCHET - FIDEL ANGULO-ALFONSO DONOSO	RAMÓN LIBORIO CARVALLO NORTE CON FIDEL PINOCHET	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, FORMANDO UNA U ALREDEDOR DE LA PLAZA
19	PLAZA SANTA TERESA	SANTA TERESA - SANTA MERCEDES - RÍO CAUTÍN-RÍO BAKER	SANTA TERESA SUR CON SANTA MERCEDES	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR, DESPUÉS DE ORIENTE A PONIENTE Y FINALMENTE SUR A NORTE
20	ESPACIO PÚBLICO PORTALES	AV. DIEGO PORTALES - PAULO FREIRE- VICENTE PÉREZ ROSALES	AV. DIEGO PORTALES ORIENTE FRENTE A PAULO FREIRE (DESPUÉS DE CRUCE VÍA FÉRREA)	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
21	ESPACIO PÚBLICO YERBAS BUENAS	YERBAS BUENAS – DOMEYKO -PUNTA GRUESA	YERBAS BUENAS NORTE CON DOMEYKO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
22	ESPACIO PÚBLICO AV. COLÓN	AV. COLÓN NORTE - MARTÍN DE SOLÍS- ALONSO DE REINOSO	AV. COLÓN NORTE (COSTADO SUR) CON MARTÍN DE SOLÍS	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
23	ESPACIO PÚBLICO AV. DEL MANANTIAL	LAS PIRCAS - AV. DEL MANANTIAL	BANDEJÓN CENTRAL AV. DEL MANANTIAL CON LAS PIRCAS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
24	ESPACIO PÚBLICO LOS SUSPIROS	LOS SUSPIROS – CAMINO LAS FLORES-	BANDEJÓN CENTRAL LOS SUSPIROS (COSTADO ORIENTE) FRENTE A CAMINO LAS FLORES	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE, DESPUÉS DE SUR A NORTE, ENSEGUIDA DE PONIENTE A ORIENTE Y FINALMENTE DE NORTE A SUR

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley N° 18.700, se realizará una vez que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom. To the right of the stamp, the name and title of the official are printed in bold black text.

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de San Bernardo
- Oficina de Partes D.R.M.